

que fuere nombrado para ser nombrado en defensa
de este Cargo: No obstante lo que se expone
en su Exoneracion, y por lo mismo que el dicho
Documento solamente da la facultad a la Villa,
para hacer el nombramiento en quien quisiere,
perder en alguna manera, para substituirlo, a
quella persona en quien recayere en por de-
berlo servir por su mismo: descondensando
1009 - mil mrs de vellon con la aplicacion que los
dichos señores, igualmente en comunidad para su
paga: Lo de luego teniendo consideracion, a los
guarimientos incommoventes, que se susten-
tan por la Sumaria Seca esta de esta Villa
denuncia, y producidos la tolerancia de semejantes
Substituciones, en notorio perjuicio del
Comun de Vecinos de esta repetida Villa, por
los excesos que resultan han cometido los
tales Substituciones en estos tiempos, para
1010 - substituirlo; Pido, y mando que en lo sub-
seguiente, comparezcan algunos Substitutos
en su oficio, o comparezcan los Alcaldes de Agua
que ya sea por nombramiento, que la